

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

ANUNCIO subasta de bienes inmuebles.

Examinados los expediente seguidos por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra los obligados al pago que se relacionan.

Y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2.9.2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 k) del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales de 27.04.2006, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 55 de 17.05.2006, que atribuye al Tesorero la competencia para dictar este acto, procede

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante subasta de bienes embargados en este procedimiento, seguido para la realización de los débitos del obligado tributario señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 2018, a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**RELACIÓN DE OBLIGADOS AL PAGO Y BIENES INMUEBLES A ENAJENAR
SUBASTA NÚM. 1/2018**

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 08/4754 y 04/9061

Nombre o razón social Morales Martínez Luisa, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Cihuela.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Cihuela.

Situación: Cr. Gómara a Cetina, 61.

Composición: Vivienda con almacén.

Superficie: Construida 179 m² y superficie del suelo 67 m².

Linderos: Urbana Cr. Gómara a Cetina 63 de D. Francisco Henar Domínguez.

Referencia catastral: 4744615WL8844S0001DL.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 23.255,83 €.

Importe depósito: 4.651,17 €.

Tramos: 100 €.

BOPSO-27-05032018



SUBASTA NÚM. 2/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 04/1632.

Nombre o razón social: PROGRASA.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Quintana Redonda

LOTE NÚM.1.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Quintana Redonda.

Situación: Polígono 308, Parcela 5132.

Composición: Agrario.

Superficie: Parcela: 23.515 m² construida: 1.447 m².

Referencia Catastral: 42236A308051320000TA.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 30.000,00 €.

Importe depósito: 6.000,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Quintana Redonda.

Situación: Polígono 308, parcela 5133.

Composición: Agrario.

Superficie: Parcela 3.367 m².

Referencia Catastral: 42236A308051330000TB

Derechos del deudor: 100% de propiedad

Tipo de subasta: 707,07 €.

Importe depósito: 141,41 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 3/2018.

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 09/3926.

Nombre o razón social: Rodrigo Cabrerizo Francisco, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16717750Q.

Municipio: Fuentearmegil.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: C/ Generalísimo 7 - Fuencaliente.

BOPSO-27-05032018



Composición: Suelo.

Superficie: 76 m².

Referencia Catastral: 4508504VM8240N0001JU.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 3.040,00 €.

Importe depósito: 608,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 280 Polígono 5.

Composición: Secano.

Superficie: 4.850 m².

Referencia Catastral: 42135C005002800000LS.

Referencia Registral: 42003000252239 inscrita en el Registro de la Propiedad de El "Burgo de Osma, Tomo 1.033, Libro 7 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 219, finca 1569 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 1.261,00 €.

Importe depósito: 252,20 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 319, polígono 4.

Composición: Secano.

Superficie: 26825 m².

Referencia Catastral: 42135C004003190000LO.

Referencia Registral: 42003000252550 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 5, finca 1604 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 6.974,50 €.

Importe depósito: 1.394,90 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 4.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 351, polígono 4.



Composición: Regadío.

Superficie: 530 m².

Referencia Catastral: 42135C004003510000LT.

Referencia Registral: 42003000252864 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, Libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 39, finca 1638 inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 482,30 €.

Importe depósito: 96,46 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 5.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 467, polígono 6.

Composición: Regadío.

Superficie: 890 m².

Referencia Catastral: 42135C006004670000LK.

Referencia Registral: 42003000253922 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, Libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, Folio 155, Finca 1754 Inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 809,90 €.

Importe depósito: 161,98 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 6.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 770, polígono 6.

Composición: Secano.

Superficie: 640 m².

Referencia Catastral: 42135C006007700000LU.

Referencia Registral: 42003000257043 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.035, Libro 9 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, Folio 238, Finca 2087 Inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 166,40 €.

Importe depósito: 33,28 €.

Tramos: 100 €.

BOPSO-27-05032018



LOTE NÚM. 7.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Santa María de las Hoyas.

Situación: Parcela 361, polígono 6.

Composición: Cereal secano.

Superficie: 14.840 m².

Referencia Catastral: 42269B006003610000XY.

Referencia Registral: 42003000659748 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.101, Libro 10 del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, folio 183, finca 1581 inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 1.929,20 €.

Importe depósito: 385,84 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 4/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 04-328.

Nombre o razón social: Soria Verde Irene, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16684984W.

Municipio: Abejar.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Abejar.

Situación: C/ Real, 6.

Composición: Solar.

Superficie: 304 m².

Referencia Catastral: 8187002WM1288N0001HL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

Tipo de subasta: 10.412,50 €.

Importe depósito: 2.082,50 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 5/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 14-3281.

Nombre o razón social: Tejedor Romero Carmen.

NIF/CIF: 01594658E.

Municipio: Matanza de Soria-San Esteban de Gormaz.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

BOPSO-27-05032018



Término municipal: Matanza de Soria-San Esteban de Gormaz.

Situación: Cl. Centro 26.

Composición: Solar.

Superficie: 228 m².

Referencia Catastral: 2496304VM8029N0001BR.

Referencia Registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Tipo de subasta: 4.788,00 €.

Importe depósito: 957,60 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 6/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 15-6079.

Nombre o razón social: Vadillo Vadillo Gregorio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Oncala.

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Termino Municipal: Oncala.

Situación: C/ La Posada, 2.

Composición: Inmueble.

Superficie: Suelo 107 m²; construidos 262 m².

Referencia Catastral: 7068201WM5476N0001FH.

Referencia Registral: No consta inscrita.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Tipo de subasta: 12.071,00 €.

Importe depósito: 2.414,20 €.

Tramos: 100 €.

Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

El anuncio de subasta se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de N.I.F./D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.



2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, como mínimo, del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de Diputación C/ Caballeros, 17, 42003 Soria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito. Los datos que deberá contener, además de la oferta económica, serán: Nombre y apellidos o razón social, D.N.I./C.I.F., domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta de la Diputación Provincial.

8.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, la realización de una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Caballeros, 17 de Soria, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la certificación de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.



12. Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, que podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero.

13.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

14.- En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación del acuerdo de enajenación se entenderá efectuado, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de citación de comparecencia en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 15 de febrero de 2018.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 501

BOPSO-27-05032018